

DON GUILLERMO M. LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO DEL PONIENTE ALMERIENSE,

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano del Poniente Almeriense en sesión extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2022, adoptó entre otros el Acuerdo del siguiente tenor literal:

10º. DACIÓN DE CUENTAS de las memorias correspondientes a las actuaciones de emergencia contra la sequía efectuadas por la Junta de Andalucía en las EDAR de Roquetas, El Ejido y Adra.

Se da cuenta de las memorias justificativas para la ejecución de las obras de emergencia del acondicionamiento y mejora del tratamiento terciario de las estaciones depuradoras de aguas residuales de El Ejido, Adra y Roquetas de Mar remitidas por la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 7 de septiembre de 2022.

En las referidas memorias se hace referencia a ***la situación hidrológica, excepcional e imprevisible que atraviesa el Sistema de Beninar y Campo de Dalías, los riesgos socioeconómicos existentes, que pueden alterar sustancialmente las condiciones de vida de la población que se sirve del mencionado Sistema y la necesidad de inmediatez en la ejecución de las actuaciones que se describen.***

Concluyen que ***la ejecución de las obras propuestas es necesaria para incrementar la disponibilidad de agua para riego, justificándose la emergencia de la citada obra a los efectos previstos en la legislación de contratos del sector público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto-ley 2/2002.***

Considerando las obras propuestas se concluye que dichas actuaciones son las mínimas imprescindibles para poder alcanzar el objetivo previsto de aumento de recurso no convencional para la protección de los escasísimos recursos existente en el Sistema Beninar-Campo de Dalías.

Las memorias proponen acometer las respectivas actuaciones mediante la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ascendiendo los Presupuestos a:

-EDAR de El Ejido 5.831.465,30 €
(IVA Incluido).
-EDAR de Adra 809.968,74 €
(IVA Incluido).
-EDAR de Roquetas de Mar
..... 5.972.523,28 € (IVA Incluido).

La JUNTA GENERAL queda enterada.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público y con el visto bueno de la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuyo autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.